

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA



ESCUELA JULIO VALENZUELA N° 25
OBRA DON GUANELLA

RANCAGUA, 2026



Escuela Julio Valenzuela Obra Don Guanella
Balmaceda 400, Población Centenario. Rancagua
Fono: 234 41 82
Celular: +56 9 8511 8344
RBD: 2160-1
Email: escuelajuliovalenzuela@ejuva.cl
<https://www.ejuva.cl/>

“Educar es obra del corazón”
San Luis Guanella



ÍNDICE

DATOS GENERALES.....	3
FUNDAMENTACIÓN	4
OBJETIVOS PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.....	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
ACCIONES AÑO 2026 PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	8
CONCLUSIÓN	20



Escuela Julio Valenzuela Obra Don Guanella
Balmaceda 400, Población Centenario. Rancagua
Fono: 234 41 82
Celular: +56 9 8511 8344
RBD: 2160-1
Email: escuelajuliovalenzuela@ejuva.cl
<https://www.ejuva.cl/>

“Educar es obra del corazón”
San Luis Guanella



DATOS GENERALES

Escuela: Julio Valenzuela N°25, Obra don Guanella.

RBD: 2160 – 1

Dependencia: Particular Subvencionado

Niveles de Educación que imparte: Pre Básica a 8 ° Básico.

Dirección del establecimiento: Balmaceda N° 400.

Comuna, Región: Rancagua, Región del Libertador
Bernardo O’Higgins.

E-mail de contacto: direccion@ejuva.cl



FUNDAMENTACIÓN

Las Orientaciones que entrega el Ministerio de Educación, plantea en su parte introductoria que “El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.” (Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Todo esto se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. A lo anterior, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

En base a lo declarado en los párrafos anteriores, establecemos y compartimos como escuela la definición que el Ministerio plantea sobre Formación Ciudadana, la cual establece que es un:

“Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad



democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad.

Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.”

Por otro lado, este plan responde al Objetivo que el Ministerio de Educación plantea con relación a que cada escuela diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos - curriculares y extraprogramáticos - cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.

Finalmente, nuestro establecimiento con el fin de dar cumplimiento a la Ley 20.911, crea este Plan de Formación Ciudadana que incluye acciones para los niveles de enseñanza Pre básica y Básica que integra y complementa definiciones curriculares nacionales en esta materia, brinda a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y da orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. De igual manera propenderá a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.



OBJETIVOS PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

- Favorecer una cultura cívica en la escuela que fomente la convivencia democrática, tolerante y respetuosa con la diversidad, permitiendo que todas las personas sin distinción alguna se identifiquen como ciudadanos capaces de participar responsablemente y con espíritu crítico en su comunidad y en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la comprensión profunda y el análisis crítico del concepto de ciudadanía, así como de los derechos y deberes que le son inherentes, entendidos en el contexto de una República Democrática, con el objetivo de formar una ciudadanía activa, consciente y comprometida en el ejercicio y cumplimiento de sus responsabilidades cívicas.
2. Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa, que promueva la reflexión sobre los desafíos sociales y políticos, impulsando la participación activa en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
3. Impulsar el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de Derecho y de la estructura institucional a nivel local, regional y nacional, orientado a la formación de virtudes cívicas que fortalezcan el sentido de pertenencia y responsabilidad ciudadana en el estudiantado.
4. Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los y las estudiantes con los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales ratificados por Chile, haciendo especial énfasis en los derechos del niño y su protección en el ámbito nacional e internacional.
5. Incentivar la participación activa de los estudiantes en asuntos de interés público, promoviendo su implicación en el análisis y resolución de problemáticas sociales, políticas y culturales, con el fin de desarrollar su sentido de responsabilidad y su capacidad de acción en la comunidad.



Escuela Julio Valenzuela Obra Don Guanella
Balmaceda 400, Población Centenario. Rancagua
Fono: 234 41 82
Celular: +56 9 8511 8344
RBD: 2160-1
Email: escuelajuliovalenzuela@ejuva.cl
<https://www.ejuva.cl/>

“Educar es obra del corazón”
San Luis Guanella



6. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el entorno escolar, mediante la promoción de principios fundamentales como la igualdad, el respeto mutuo, la justicia y la participación, que fortalezcan la convivencia armónica y la toma de decisiones colectivas.

7. Fomentar una cultura de transparencia y probidad en todos los niveles de la comunidad educativa, asegurando que las prácticas y decisiones institucionales sean claras, justas y fundamentadas en principios éticos que fortalezcan la confianza y la integridad.



ACCIONES AÑO 2026 PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Actividad 1	Realización de actos cívicos: Instancias que convocan a la participación de toda la comunidad educativa, y que abordan temáticas relacionadas con la realidad nacional, el conocimiento de la comunidad y del país, la promoción de la democracia y los derechos de los niños, entre otros aspectos relevantes.
Objetivo(s) de la Ley	- Fomentar la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía, así como de los derechos y deberes que esta conlleva, en el contexto de una República democrática, con el propósito de formar ciudadanos y ciudadanas activos en el ejercicio y respeto de tales derechos y obligaciones. - Impulsar el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad en sus niveles local, regional y nacional, promoviendo a su vez el desarrollo de virtudes cívicas en el estudiantado. - Propiciar el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los y las estudiantes con los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales ratificados por Chile, poniendo especial énfasis en los derechos del niño. - Estimular la participación activa del estudiantado en asuntos de interés público, fortaleciendo su rol como actores comprometidos con su entorno social.
Fechas	Inicio: Marzo Termino: Noviembre
Responsable	Dirección – UTP
Recursos	- Implementación online. - Dependencias de la escuela. - Materiales según acto a realizar.



Escuela Julio Valenzuela Obra Don Guanella
Balmaceda 400, Población Centenario. Rancagua
Fono: 234 41 82
Celular: +56 9 8511 8344
RBD: 2160-1
Email: escuelajuliovalenzuela@ejuva.cl
<https://www.ejuva.cl/>

“Educar es obra del corazón”
San Luis Guanella



Programa que lo financia	SEP
Medios de Verificación	Libros de clases – Fotografías y videos (Instagram institucional) – Encuestas de impactos semestrales respondido por comunidad educativa (Personal profesional y estudiantes).



Actividad 2	Conmemoraciones escolares de valoración de la diversidad étnica y cultural. En la escuela se conmemoran año a año diversos días de importancia cultural y social, entre ellos: - El día de la mujer. - El día del libro. - Día de los Pueblos Originarios. - Día del estudiante. - Aniversario de la escuela. - Aniversario Don Guanella. - Día de la actividad física. - Día de la convivencia escolar. - Día de la Inclusión. De acuerdo con las Efemérides establecidas por MINEDUC en Calendario Escolar 2026
Objetivo(s) de la Ley	- Promover en los y las estudiantes la valoración y el respeto por la diversidad social y cultural presente en el país, reconociéndola como un elemento fundamental de la identidad nacional. - Incentivar en el estudiantado actitudes de tolerancia y apertura al pluralismo, fomentando el respeto hacia la diversidad sexual, cultural y social como base para una convivencia democrática e inclusiva.
Fechas	Inicio: Marzo Termino: Noviembre
Responsable	Dirección – UTP - Profesores - equipo PIE - Convivencia educativa.
Recursos	- Implementación online. - Dependencias de la escuela. - Materiales según acto a realizar.
Programa que lo financia	SEP



Escuela Julio Valenzuela Obra Don Guanella
Balmaceda 400, Población Centenario. Rancagua
Fono: 234 41 82
Celular: +56 9 8511 8344
RBD: 2160-1
Email: escuelajuliovalenzuela@ejuva.cl
<https://www.ejuva.cl/>

“Educar es obra del corazón”
San Luis Guanella



Medios de Verificación	Libros de clases – Fotografías y videos (Instagram institucional) – Encuestas de impactos semestrales respondido por comunidad educativa (Personal profesional y estudiantes).
-------------------------------	--



Escuela Julio Valenzuela Obra Don Guanella
Balmaceda 400, Población Centenario. Rancagua
Fono: 234 41 82
Celular: +56 9 8511 8344
RBD: 2160-1
Email: escuelajuliovalenzuela@ejuva.cl
<https://www.ejuva.cl/>

“Educar es obra del corazón”
San Luis Guanella



Actividad 3	Comunicación y revisión anual del plan de formación ciudadana, el manual de convivencia y el reglamento escolar. Se organizarán sesiones de encuentro, con invitación a los diferentes estamentos, para la evaluación y actualización de dichos documentos, promoviendo la participación y el compromiso de toda la comunidad educativa.
Objetivo(s) de la Ley	- Promover el establecimiento de una cultura basada en la transparencia y la probidad, como principios fundamentales para fortalecer la confianza y la integridad en todas las acciones institucionales.
Fechas	Inicio: Marzo Termino: Diciembre
Responsable	Equipo directivo.
Recursos	Documentos – Sala de reuniones – Proyecto – Sala de computación.
Programa que lo financia	SEP
Medios de Verificación	Listas de asistencia – Plan, Manual y Reglamento interno.



Actividad 4	Incorporación conceptos, conocimientos y espacios de reflexión y análisis: Se llevará a cabo la incorporación de prácticas pedagógicas y espacios de reflexión en torno a la igualdad de género en todas las asignaturas, promoviendo el respeto y la equidad entre estudiantes. Además, se integrarán conceptos y momentos de reflexión sobre ciudadanía y los derechos asociados en las asignaturas de orientación, historia y lenguaje, con el objetivo de fortalecer la comprensión y el compromiso de los estudiantes con su rol cívico. Se incluirán temas relacionados con la Realidad Nacional dentro de las diversas asignaturas, para contextualizar el aprendizaje en el entorno social, político y económico del país. En la asignatura de orientación, se dedicarán espacios específicos para reflexionar y analizar los derechos humanos, la inclusión social y la equidad, fomentando una cultura de respeto y empatía. Asimismo, se promoverán espacios de reflexión y análisis sobre temas de interés contingente en todas las asignaturas, incentivando el pensamiento crítico y la participación activa de los estudiantes en los asuntos sociales, políticos y culturales actuales. Finalmente, se ofrecerán talleres especializados en ciudadanía, arte y cultura, y arte, cultura, patrimonio y ciudadanía, con el fin de enriquecer la formación integral de los estudiantes, vinculando las áreas de conocimiento con su entorno cultural y social.
Objetivo(s) de la Ley	- Promover la comprensión de la ciudadanía y los derechos y deberes asociados, formando una ciudadanía activa en su ejercicio. - Fomentar el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa y creativa. - Incentivar la participación del estudiantado en temas de interés público. - Fomentar la tolerancia y el pluralismo, promoviendo el respeto a la diversidad sexual, cultural y social.
Fechas	Inicio: Marzo Término: Diciembre
Responsable	Dirección – UTP – Profesores.



Escuela Julio Valenzuela Obra Don Guanella
Balmaceda 400, Población Centenario. Rancagua
Fono: 234 41 82
Celular: +56 9 8511 8344
RBD: 2160-1
Email: escuelajuliovalenzuela@ejuva.cl
<https://www.ejuva.cl/>

“Educar es obra del corazón”
San Luis Guanella



Recursos	Materiales de información y libros asociados a las temáticas (Programas curriculares, textos de estudio).
Programa que lo financia	SEP
Medios de Verificación	Libros de clases y registro de cada docente.



Actividad 5	Salidas pedagógicas: Visitas pedagógicas a instituciones locales, regionales o nacionales, así como a espacios cívicos, museos y recintos culturales, con el propósito de fomentar el conocimiento del entorno, el patrimonio y la participación ciudadana.
Objetivo(s) de la Ley	- Fomentar el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de Derecho y de la estructura institucional a nivel local, regional y nacional, promoviendo, además, la formación de virtudes cívicas en el estudiantado. - Impulsar el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los y las estudiantes con los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. - Incentivar en los y las estudiantes la valoración y el respeto por la diversidad social y cultural del país, reconociéndola como un componente fundamental de la identidad nacional y la convivencia democrática.
Fechas	Inicio: Marzo Término: Diciembre
Responsable	Dirección – UTP – Encargada de convivencia educativa – Profesores.
Recursos	% en los buses de acercamiento o buses de la escuela (solo dentro de la comuna) – colaciones.
Programa que lo financia	SEP
Medios de Verificación	Libros de clases (asistencia y registro de actividades) – Permisos otorgados por padres y apoderados – Fotografías y videos (Instagram institucional) – Encuestas de impactos respondido por comunidad educativa (Personal profesional, padres y apoderados, y estudiantes).



Actividad 6	Talleres externos: Gestionar y promover la participación del estudiantado en talleres educativos impartidos por instituciones externas, con el objetivo de complementar la formación escolar mediante experiencias significativas vinculadas a temáticas ciudadanas, culturales, científicas o de desarrollo personal, fortaleciendo así el vínculo entre la escuela y su entorno social.
Objetivo(s) de la Ley	- Ampliar los espacios de aprendizaje del estudiantado mediante la participación en talleres impartidos por instituciones externas. - Fortalecer el vínculo entre la escuela y el entorno social a través de experiencias educativas complementarias y significativas.
Fechas	Inicio: Marzo Término: Diciembre
Responsable	Convivencia Educativa – Asistente social – Profesores jefes.
Recursos	Dependencias del establecimiento – Proyector – Materiales de oficina.
Programa que lo financia	SEP
Medios de Verificación	Listas de asistencia – libros de clase – Encuestas de satisfacción de participantes.



Actividad 7	Cuenta Pública: La cuenta pública es presentada a la comunidad educativa a través de una asamblea convocada en el establecimiento escolar, con el propósito de garantizar la transparencia y la participación informada de sus integrantes tales como representante de padres y apoderados, profesores, asistentes de la educación y estudiantes de la escuela.
Objetivo(s) de la Ley	- Promover una cultura basada en la transparencia, la probidad y la responsabilidad pública, como pilares fundamentales para el fortalecimiento de la vida democrática y la confianza en las instituciones.
Fechas	Inicio: Marzo Término: Marzo
Responsable	Director
Recursos	Artículos de librería, proyector y notebook.
Programa que lo financia	SEP
Medios de Verificación	Registro de asistencia a Consejo Escolar y acta de reunión.



Actividad 8	Día de la chilenidad: Durante los meses de agosto y septiembre se desarrollan diversas actividades orientadas a la promoción y práctica de danzas folclóricas chilenas, las cuales culminan con una presentación por nivel en el marco de la Fiesta de la Chilenidad, instancia en la que participa activamente toda la comunidad educativa.
Objetivo(s) de la Ley	- Promover la participación activa del estudiantado en asuntos de interés público, fortaleciendo su compromiso con el entorno social y el ejercicio de una ciudadanía responsable. - Incentivar en los y las estudiantes la valoración y el respeto por la diversidad social y cultural del país, reconociéndola como un componente esencial de la identidad nacional y la convivencia democrática.
Fechas	Inicio: Agosto Término: Septiembre
Responsable	Dirección – UTP - profesores jefes - profesores de educación física.
Recursos	Vestuario, escenario y amplificación.
Programa que lo financia	SEP
Medios de Verificación	Libros de clases – Fotografías y videos (Instagram institucional) – Encuestas de impactos respondido por comunidad educativa (Personal profesional, padres y apoderados, y estudiantes).



Actividad 9	Asamblea de Estudiantes: Establecer y fortalecer el funcionamiento de la Asamblea de Estudiantes como un espacio de participación democrática, donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones, debatir temas de interés común y proponer iniciativas que contribuyan al desarrollo de la comunidad educativa, fomentando la responsabilidad cívica, la toma de decisiones colectivas y el ejercicio de la ciudadanía activa.
Objetivo(s) de la Ley	- Fomentar la participación activa de los estudiantes en la Asamblea, promoviendo un espacio democrático donde puedan expresar sus opiniones, debatir y proponer soluciones a temas de interés común. - Desarrollar en los estudiantes habilidades de liderazgo, responsabilidad y toma de decisiones, contribuyendo al fortalecimiento de su rol como ciudadanos activos dentro de la comunidad educativa. - Promover la creación de propuestas e iniciativas que favorezcan el bienestar colectivo, el respeto mutuo y la mejora continua de la convivencia escolar, mediante el ejercicio de la asamblea como un mecanismo de participación y gestión democrática.
Fechas	Inicio: Abril Término: Diciembre
Responsable	Dirección – UTP – Profesor asesor de la Asamblea de estudiantes.
Recursos	Espacio de reunión dentro de la escuela, artículos de librería y coffe breake.
Programa que lo financia	SEP
Medios de Verificación	Libros de acta de reunión de la Asamblea – Fotografías y videos (Instagram institucional) – Encuestas de impactos respondido por comunidad educativa (Personal profesional y estudiantes).



CONCLUSIÓN

"La ciudadanía es un concepto mediador porque integra exigencias de justicia y a la vez hace referencia a los que son miembros de la comunidad, une la racionalidad de la justicia con el calor del sentimiento de pertenencia" (Cortina, 1999)

Los y las estudiantes de la Escuela Julio Valenzuela se sienten parte activa de una comunidad, gracias al esfuerzo constante de generar espacios donde puedan ser escuchados, acogidos y valorados.

Este Plan de Formación Ciudadana se enriquecerá y fortalecerá con cada acción emprendida, siempre respetando los procesos educativos de nuestros estudiantes y considerando cada desafío como una oportunidad para mejorar.

La comunidad educativa se compromete a realizar los ajustes necesarios para formar a nuestros estudiantes con la firme convicción de que ellos son los arquitectos de su propio futuro, guiados por los valores del respeto y la empatía.

El Plan de Formación Ciudadana aquí propuesto tiene como objetivo ser un agente de cambio, brindando a niños y niñas las herramientas necesarias para contribuir a la sociedad de manera justa y honesta.